



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 478/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Mabel del Transito FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna, solicitó se le exceptúe del régimen de correlatividades, capítulo 5.21 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 478/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 478/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado en el año 2001 de las materias Investigación Operativa II, Proyecto, Planeamiento y Control de Gestión, Sistemas Operativos Avanzados, Teoría de Control, Redes de Información, Legislación e Informática Jurídica, a la alumna Mabel del Transito FERNANDEZ, Legajo N° 12464, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 158/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR